

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA UNIDAD DE COQUIMBO 77319711975

## **SEGUNDO GERMAN ROMERO GONZALEZ**

ERNESTO MARIN ALVAREZ #521 COQUIMBO, COQUIMBO ARTESANIA EN CUERO, PAQUETERIA EN FERIAS LIBRES

RECLASIFICACON DE TRAMO TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL IVA, ARTÍCULO 29º, D.L. 825/74

COQUIMBO, 22/02/2019

RES. EX. N° 77319092013 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Presentación administrativa, formulario 2117 del 10 de enero del 2019, mediante el cual el contribuyente que se indica, acogido al SISTEMA DE TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL I.V.A., Art. 29°, D.L. 825/74, por su actividad de VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR EN FERIAS LIBRES, donde solicita el cambio de su cuota fija mensual de 1 U.T.M. a 2 U.T.M.

Que, el contribuyente cumple con los requisitos y exigencias del artículo 29° del D.L. 825 para los efectos de ser reclasificado por este Servicio, a su juicio exclusivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 32° del mismo cuerpo legal, y teniendo presente lo dispuesto en el Nº 4 de la Resolución Nº Ex. 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986; las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), Nº 5 del Código Tributario.

**SE RESUELVE**: 1° Reclasifíquese al contribuyente ya individualizado, en el Sistema de Tributación Simplificada de I.V.A., a contar del 01 de enero del 2019.

- 2° El contribuyente continuará acogido al Sistema de Tributación Simplificada de I.V.A. y eximido de la obligación de otorgar Boletas de Ventas y Servicios de acuerdo a lo señalado en la resolución que lo acogió a este sistema; y se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado y siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos y exigencias señaladas en la Resolución Ex. S/N del 01 de marzo del 1999.
- 3° Por lo anterior, fíjese nuevo Débito Fiscal del contribuyente en cuotas fijas mensuales de 2 U.T.M., que corresponde a la categoría C, que declarara y pagara de acuerdo a lo señalado en el N° 4.3 de la Resolución Ex. N° 2301 del 07 de octubre de 1986, por su actividad de VENTA DE ARTESANIA EN CUERO, PAQUETERIA EN FERIAS LIBRES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ALONSO OMAR VERGARA ARCE DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

SEGUNDO GERMAN ROMERO GONZALEZ